

## **III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS**

### **AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

#### ***Aprobación inicial de la modificación número 1 de la ordenanza de las bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones***

202512050118592

**III.4414**

Aprobada por el Pleno de la Corporación, con carácter inicial, en su sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2025, la modificación número 1 de la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, en lo referente a la Disposición Transitoria Segunda, se somete la misma a información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas, que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto que no fueran presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La ordenanza aprobada inicialmente estará expuesta al público a disposición de los interesados en la web municipal del Ayuntamiento de Logroño, en la siguiente dirección: <https://logrono.es/exposicion-publica>

Logroño a 4 de diciembre de 2025.- El Secretario General del Pleno, Ángel Medina Martínez.